



Constancia Secretarial. (13/07/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 14 de julio de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Unión Marital de Hecho
860013110001 2013 00210 00

Mocoa, Putumayo, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el plenario, se constata que la demandada radicó memorial en el cual solicitó el desarchivo del proceso 2013-00210, dado que requiere sanear el bien que en la actualidad mantiene una medida cautelar proferida por esta judicatura y registrada en la anotación Nro. 023 (A. 003); verificado el asunto se determina que mediante auto del 1 de agosto de 2013 (Fl.38 y 39 – A-001) se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y se profirió oficio No. JPF1107 del 22 de agosto de 2013, el cual no tiene anotación de retiro y que presenta un yerro en la identificación del proceso, así las cosas, se ordena a secretaria corrija y actualice el correspondiente oficio, para que la parte adelante las diligencias de su interés.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- CORREGIR y ACTUALIZAR el oficio JPF1107 (Fl.40 – A-001) de 22 de agosto de 2013, en lo que respecta al radicado del asunto, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- LIBRESE por secretaria nuevamente el oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, para el levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante providencia del 1 de agosto de 2013 (Fl.38 y 39 – A.001). Se advierte que el registro del oficio ante la oficina competente debe realizarse por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe1c6ac671d51ae1029d9831ccd6c188e8d3c511e0f9df682148a64be62161c**

Documento generado en 13/07/2022 06:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>